ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

BIZKAIA BONO DENDA

Circular 93/2021

23 septiembre 2021

Objetivo:

Diputación Foral de Bizkaia financia esta iniciativa, con el objetivo de fomentar el consumo en los negocios locales de Bizkaia.

Principales aspectos del proyecto:

- El **descuento** es **único** y **por importe de 15€ para compras/consumo mínimo de 30€** en los establecimientos adheridos.
- Cada persona podrá beneficiarse de un **máximo de 4 bonos** en uno o varios establecimientos adheridos y **podrá acumular hasta 2 bonos** en una misma compra/consumo.
- El/la **cliente solicita los bonos** en el momento de la compra/consumo en el establecimiento adherido a la campaña y **el negocio cumplimenta en la plataforma www.bizkaiabonodena.eus el dni de la persona y adjunta una imagen del ticket/factura de compra**. Se recomienda que el establecimiento adherido guarde los tickets/facturas vinculados al programa, hasta que cobre el importe de los bonos.
- Los Bizkaia Bono Denda podrán **utilizarse y canjearse desde el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.**
- Los bonos serán **abonados semanalmente** y el número total de bonos que cada negocio puede disponer será el que resulte de repartir por comarcas y linealmente el total de bonos entre el número de negocios que se adhieran.
- Bizkaia Bono Denda es compatible con cualquier otro bono que las diferentes Administraciones han puesto en marcha, como Getxo Bono, siempre y cuando el importe de los tickets/factura sea superior al de la suma del importe de los bonos.

Empresas participantes y condiciones de adhesión

- **Pueden adherirse a la campaña comercios minoristas, lavanderías, tintorerías, peluquerías y salones de belleza y servicios fotográficos ubicados en Bizkaia con menos de 50 empleados/as.**

- El **plazo de inscripción en la campaña finaliza el 5 de octubre de 2021**.

Si está interesado/a que su negocio participe en la iniciativa, podemos tramitar su solicitud de adhesión desde la Asociación, para ello, necesitamos que nos haga llegar por mail info@getxoenpresa.com la siguiente documentación e información:

Documentación:

- Certificado actualizado de IAE (Hacienda).
- Imagen del establecimiento en formato 500x500px (máximo 600k).(*)

Información:

- Breve descripción de la actividad que realiza.(*)
- Persona de contacto y cargo.(*)
- Cuenta corriente con IBAN (para cobro del importe de los bonos).(**)

(*) salvo que nos haya aportado la documentación/información para otros trámites.
(**) salvo que desee modificar la cuenta bancaria que la Asociación dispone de su establecimiento.

NOTA IMPORTANTE: Si le interesa participar en la campaña y su establecimiento estuvo adherido a anteriores campañas de Bizkaia Bono Denda o Euskadi Bono Denda, debe contestar al correo electrónico que habrá recibido, confirmando su participación y de este modo, estará adherido.

Confiando que esta información resulte de su interés. Reciba un cordial saludo.

Nuria Ruiz de Hilla
GERENTE